

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez  
Notario Primero-Guayaquil

# NOTARIA PRIMERA

ESCRITURA DE AUMENTO  
CAPITAL, REFORMA DE  
SOCIALES Y CAMBIO DE  
DE LA COMPAÑÍA GRANPIR S.A.



CUANTÍA USD. 24.200.00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dos, ante mí, doctor Carlos Quiñónez Velázquez, Notario Público Primero del Cantón comparecen: El señor ALFREDO PAUL FLORENCIA GORDILLO, de estado civil casado, de profesión ejecutivo.- domiciliado en Guayaquil, ecuatoriano, a quienes de conocer personalmente doy fe.- Comparece a nombre y en representación de la Compañía GRANPIR S.A. de la cual es su Gerente General, conforme consta del nombramiento inscrito que se adjunta como habilitante a la presente escritura.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura pública a la que comparece como ya esta indicado me presenta la minuta cuyo tenor a continuación copio: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social al tenor de las siguientes cláusulas; **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene a la celebración de la presente escritura pública el señor Alfredo Paúl Florencia Gordillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRANPIR S.A. calidad que prueba con la copia de su nombramiento debidamente inscrito

  
Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

*Dr. Carlos Quiñónez Velázquez*  
*Notario Primero-Guayaquil*

que se inserta como habilitante de la presente escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía, GRANPIR S.A., es una compañía de anónima constituida en virtud de la Ley de Compañías del Ecuador mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor Rodolfo Pérez Pimentel el quince de febrero de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de marzo de dos mil uno.- b) En Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía de fecha catorce de noviembre de dos mil uno resolvió: b.1) Aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América y el autorizado a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, su suscripción y pago.- b.3) Emitir nuevos títulos de acciones que contengan la nueva suscripción de acciones.- b.5) Reformar el estatuto social de la empresa en su artículo sexto en los términos resueltos en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía de fecha catorce de noviembre del dos mil uno.- b.6) Conferir autorización al Gerente General a suscribir la presente escritura a un profesional del derecho que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura.- c) Cambiar el Domicilio de la empresa, fijando la ciudad de Durán como nuevo domicilio de la misma.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, y en virtud de la autorización dada por la Junta General de Accionistas de la compañía, por el presente acto el

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRANPIR S.A.  
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los 14 de noviembre del año dos mil uno, en el local social de la compañía, ubicado en el Cantón Durán, Avenida Samuel Cisneros y Calle Italia, siendo las 10h00 se reunieron en Junta General Extraordinaria de accionistas:

JOSE EDUARDO SÁNCHEZ BARREIRO, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una pagadas en su totalidad.

ALFREDO PAUL FLORENCIA GORDILLO, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una pagadas en su totalidad.

Preside la sesión el Presidente Ejecutivo de la misma señor José Sánchez Barreiro, y actúa como secretario el Gerente General señor Alfredo Paúl Florencia Gordillo.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor.

Los accionistas se reúnen en virtud de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales.

Secretaría comprueba que se encuentra presente la totalidad del capital de la empresa, por lo que existe el quórum reglamento para celebrar la presente junta.

Se da lectura al orden del día:

1. Aumento de Capital suscrito y autorizado
2. Cambio de domicilio y Reforma de estatuto social.

Toma la palabra la Gerente General quien expone a la sala que debido al monto de las actividades y operaciones que lleva a cabo GRANPIR S.A., se hace necesario para su imagen ante entidades crediticias y en general del aparato productivo, se aumente el capital de la empresa a la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América de capital suscrito y a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América el capital autorizado.

Así también indica que las operaciones comerciales de la empresa se centran en el Cantón Durán, razón por la cual se hace necesario cambiar el domicilio a dicho Cantón.

En base a la exposición de la Gerente General, luego de las deliberaciones del caso la Junta General resuelve por unanimidad de votos:

**Dr. Carlos Quinonez Velasco**

PRIMERO: Declarar aumentado el capital suscrito existente a la suma de VEINTICINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 24.200 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. Dichas acciones quedan repartidas de la siguiente forma:

NOMBRE	ACCIONES
JOSE EDUARDO SÁNCHEZ BARREIRO	12.100
ALFREDO PAUL FLORENCIA GORDILLO	12.100
TOTAL	24.200

De igual forma se fija el capital autorizado de la empresa en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En el presente aumento de capital, los accionistas hacen uso de su derecho preferente.

SEGUNDA: Por lo expuesto en las resoluciones anteriores la nómina de accionistas de la empresa queda de la siguiente forma:

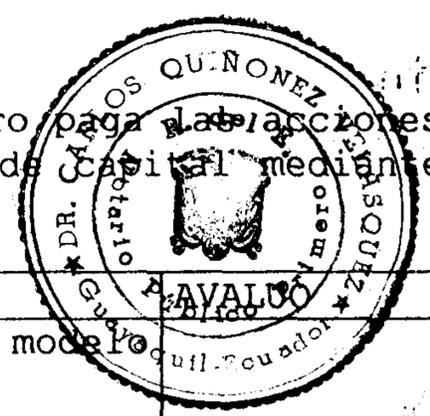
NOMBRE	ACCIONES
JOSE EDUARDO SÁNCHEZ BARREIRO	12.500
ALFREDO PAUL FLORENCIA GORDILLO	12.500
TOTAL	25.000

TERCERA: Reformar el estatuto social de la empresa en los siguientes términos:

**ARTICULO SEXTO:** El capital suscrito de la compañía es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la veinticinco mil inclusive. El Capital autorizado es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.-

CUARTA: El aumento de capital será pagado mediante el aporte de los siguientes bienes de propiedad de los accionistas que se detallan a continuación:

1. El accionista José Eduardo Sánchez Barreiro paga las acciones por el suscritas en el presente aumento de Capital mediante el aporte de:



DESCRIPCION	
Computador marca IBM modelo A20/PIII/800, serie 78TRNNA	
Monitor IBM serie 24WX4178	
Tarjeta de Red 10/100 PC	
Fax MODEM PCI Int. Sek serie 50306288	\$ 2.800.00
Impresora Epson Fx-880 con cable, serie ALLY307060	200.00
UPS Tripp Lite serie F02816215	
Mobiliario:	
Panel recto con registro piso/techo, con superficie de transacción y puertas de vidrio corredizo, 1 puerta en melamina.	\$ 750.00
Panel de tela/tela de 1800 de altura y vidrio arenado.	315.00
Paneles de tela/tela y mela/tela de 1800 de altura con vidrio arenado.	681.00
1 Sofá bipersonal con brazo modelo Master.	250.00
	154.00
1 Panel recto de 1800X800 tela/tela	
1 Balanza electrónica de piso de acero inoxidable de 40X60 cm. Marca Doran, modelo 8000XL	\$ 1.700.00
Clon Computador pentium III 50 C/M disco duro 10GB 64 MB Mem	\$ 1.500.00
Silla Torino Apilable/Brazos Damasco	\$ 250.00
2 Escritorios Compuestos ARKO 1.80X0.90 Der. Laca. Valor de \$450.00 c/u.	\$ 900.00
4 Sillas visitante climax cromada cuero Art. Valor de \$ 100.00 c/u	\$ 400.00
2 Sillas de gerente Satisfaction Giratoria reclinable. Valor de \$ 200.00 c/u.	\$ 400.00
1 Vitrina vertical 16.5PI No Frost	\$ 900.00
1 Computador comp.. pentium III 50 c/M	

*Dr. Carlos Quintero Velázquez*

disco duro 10GB 64MB Mem	\$ 800.00
1 Impresora Xerox inyección a tinta C4 Docuprint color	\$ 100.00
TOTAL	\$12.100.00

El aporte del accionista se avalúa por parte de los accionistas en la suma de \$ 12.100,00 en base a los avalúos individuales descritos en el cuadro anterior.

El accionista Alfredo Paúl Florencia Gordillo paga las acciones por el suscritas en el presente aumento de capital mediante el aporte de:

DESCRIPCION	AVALUO
Equipo de Cámara frigorífica con paneles MAFRICO de 3.30X6.40X2.70m. en 10 cm de espesor con una puerta abatible de 0.85X1.90m. con sus respectivos accesorios y cortina, piso aislado con planchas de poliuretano	\$ 6.900.00
Equipo para cámara de conservación de producto a -15° y -5°.	
Unidad compensadora BOHN con compresor de SHP 220/1/60 con evaporador BOHN FBA-215-RST y accesorios.	\$ 5.200.00
TOTAL	\$ 12.100.00

El aporte del accionista se avalúa por parte de los accionistas en la suma de \$ 12.100,00 en base a los avalúos individuales descritos en el cuadro anterior.

Los accionistas declaran que se responsabilizan ante terceros y ante la compañía por dicho avalúo.

QUINTA: Aprobar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al Cantón Durán, para lo cual se reforma el artículo cuarto del estatuto social el mismo que dirá:

**"ARTICULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Durán, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República y aún fuera de ella."**

SEXTA: Autorizar a la Gerente General de la compañía a suscribir la correspondiente escritura de Aumento, Conversión de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y la inscriba en el Registro Mercantil.

De igual manera se dispone que el Gerente Tramite los correspondientes cambios de propietario ante la Comisión de

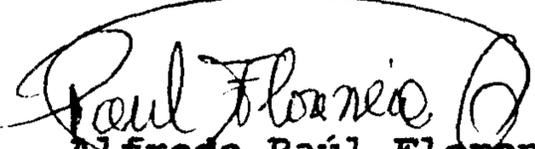
Tránsito del Guayas una vez que se haya perfeccionado el presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

QUINTA: Disponer que los libros sociales de la compañía y la secretaria de la misma que sean reformados de manera que adapten a lo resuelto por los accionistas y aprobado por la Intendencia de Compañías.



No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la celebración de la presente acta, misma que es leída en alta voz a los asistentes, quienes en conformidad la firman, con lo que se levanta la sesión siendo las 12h00. **f) José Sánchez Barreiro; f) Alfredo Paúl Florencia Gordillo, SECRETARIO.**

**La presente copia es igual que la que consta en el libro de actas de la compañía a la cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 14 de noviembre de 2.001.-**

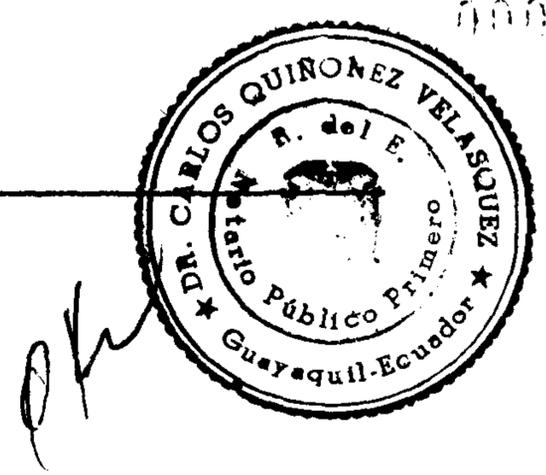
  
**Alfredo Paúl Florencia Gordillo**  
**Secretario**

  
**Dr. Carlos Quintana Velázquez**

**GRANPIR S.A.**

Guayaquil, 11 de abril de 2.001

Señor  
**ALFREDO PAUL FLORENCIA GORDILLO**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada en día de hoy, ha sido usted designado para el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa, por un período de CINCO AÑOS a partir de la presente fecha,

Ejercerá usted la representación judicial y extrajudicial de la empresa de manera individual conforme consta en el estatuto social.

La compañía GRANPIR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario XVI de Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 15 de febrero de 2.001, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de marzo del 2.001.

Atentamente,

**José Sánchez Barreiro**  
Director

ACEPTACIÓN: Por la presente acepto el cargo para el cual he sido nombrado. Guayaquil, 11 de abril de 2.001.

*Alfredo Paul Florencia Gordillo*  
**ALFREDO PAUL FLORENCIA GORDILLO**  
C.C. 090901551-3  
Nacionalidad ecuatoriana.  
Cda. Rodrigo de Chavez, Jardines del Salado 3 (Urdesa Norte) Villa 1.

*Dr. Carlos Quinonez Velasco*



En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente General  
Folio(s) 45509 Registro Mercantil No. 10179 / Repertorio No. 13600  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos  
Guayaquil, 23 de Abril del 2001

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
7,25=

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

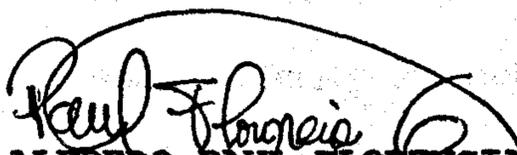
Gerente General declara: a) Aumentado el capital suscrito de la compañía hasta la suma de veinticinco mil Dólares, y el autorizado a cincuenta mil dólares americanos, su suscripción y pago.- b) Emitidos nuevos títulos de acciones por el monto del capital materia del presente acto.- d) Reformado el estatuto social de la empresa en sus artículos cuarto y sexto, en los términos resueltos en el acta de Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la compañía de fecha catorce de noviembre del dos mil uno.- e) Conferir autorización al Gerente General a suscribir la presente escritura y designar a un profesional del derecho que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura.- **CUARTA:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía declaro bajo juramento que el aumento de capital y reforma de estatutos sociales que se trata la presente escritura se encuentra íntegramente suscrito y pagado, que en el texto del acta de junta general de fecha catorce de noviembre de dos mil uno los accionistas se responsabilizan ante la compañía y ante terceros por el avalúo de los bienes materia del aporte para el pago del presente aumento de capital; que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana y no tienen ningún impedimento legal para suscribir el acto ya indicado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- Firmado) Antonio Velázquez Pezo, abogado, Registro seis mil setecientos sesenta

**Dr. Carlos Quiñónez Velázquez**  
**Notario Primero-Guayaquil**

y uno.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Que da elevada a escritura pública para que surta los correspondientes efectos legales.- Se anexan como documentos habilitantes copia del acta de Junta General de Accionistas de fecha catorce de noviembre de dos mil uno, y copia del nombramiento del representante legal cuyos tenores acompañarán todas las copias certificadas que del presente documento se dieran.- Leída que fue esta escritura pública por mí el Notario, al otorgante, este se ratifica en su contenido y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

**POR GRANPIR S.A.**

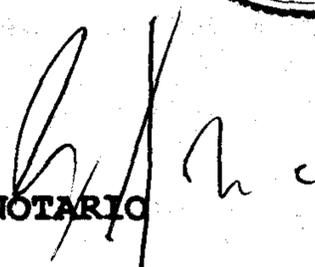
  
**ALFREDO PAUL FLORENCIA GORDILLO**

**C.C. 090901551-3**

**R.U.C. 0992155825001**

**GERENTE GENERAL**

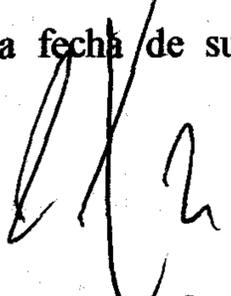


  
**EL NOTARIO**

**DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente **TERCERA COPIA CERTIFICADA** que contiene la escritura aumento de capital y cambio de domicilio de la compañía **GRANPIR S.A.** misma que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



  
**Dr. Carlos Quiñónez Velázquez**

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

000 19

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Tercero, tomo nota de la Resolución No. 02-G-DIC-0009193, dictado por El Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 2 de Diciembre del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía Anónima Denominada GRANPIR S.A., celebrada el, 15/02/2001.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-  
Guayaquil, 30 de Enero del 2.003.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



I 000 10

DECLARACION; DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO DEL CANTON.- DOY FE; que tomé nota al cargo de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 02-C-DIC-0009193, emitida por el señor Abogado JORGE PIZA ARDILA, INDEPENDIENTE DE SUJERENCIAS DE GUAYAGUIL, el día de Diciembre del año de los mil dos, mediante la cual se autorizó; el cambio de domicilio de la compañía GRANIR S.A.; el capital autorizado; el aumento del capital suscrito; y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, treinta de enero del año de los mil tres.-



Dr. Carlos Quíñonez Velásquez

ESPACIO



Dra. Norma Plaza  
de García  
REGISTRADORA  
MERCANTIL

000 11

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009193, dictada el 2 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Duran, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía GRANPIR S.A., de fojas 79.842 a 79.855, número 11.832 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.842 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Julio de los mil tres.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 44460  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE: MERCEDES. CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS  
REVISADO POR: *u*



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



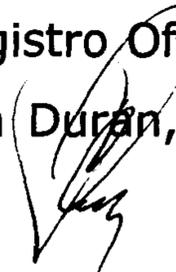
# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrita la Resolución número 02-G-DIC-0009193 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobando la escritura pública de Cambio de Domicilio, Capital Autorizado, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la **COMPAÑÍA GRANPIR S.A.**, con el número 16 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 1026 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veintisiete de febrero del dos mil cuatro.- El Registrador.-



**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

Queda archivada una copia auténtica de esta Resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado el 22 de agosto de 1975, publicado en el registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veintisiete de febrero del dos mil cuatro.- El Registrador.-



**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

Se tomó la nota al margen de las inscripciones números 14 y 15 del Registro Mercantil del 2004.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veintisiete de febrero del dos mil cuatro.- El Registrador.-



**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán